



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 1 de 31

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### DE BELLO

#### ACTA NÚMERO 008

**FECHA:** ENERO 28 DE 2019  
**HORA:** 08:04 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

#### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Buenos días para todos los presentes en el día de hoy, un saludo especial al doctor Nicolás Uribe quien hoy nos va acompañar en la socialización del Proyecto de Acuerdo 03, un saludo también parra todos los Corporados, los funcionarios del Concejo, siendo las 8:03 del día lunes 28 de enero, damos inicio a la Sesión.

Por favor señor Secretario leemos el orden del día.

#### **TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

28 de enero de 2019, hora 8 y 04 minutos.

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE 2019
3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO, TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 03 DE 2019
4. COMUNICACIONES

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 2 de 31

5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Verifiquemos el quórum señor Secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

**Honorable Concejal:**

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO        | Presente |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         | Presente |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    | Presente |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL          | Presente |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA          | Presente |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     | Presente |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     |          |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | Presente |
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | Presente |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | Presente |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     |          |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA           | Presente |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          | Presente |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | Presente |
| NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO          |          |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE   | Presente |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        | Presente |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | Presente |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      |          |

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 3 de 31

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

**2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE 2019**

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

En consideración el acta del día 27 de enero, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Ha sido aprobado señor Presidente.



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 4 de 31

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

3. INTERVENCIÓN DEL DOCTOR NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO, TEMA: SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO 03 DE 2019

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Doctor Nicolás usted sabe la dinámica del Concejo, hoy en que nos acompaña en esta socialización dándonos un concepto jurídico acerca de este Proyecto 03, tiene y le concedo el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos los Honorables Concejales del Municipio de Bello.

Hoy corresponde hacer una socialización desde el aspecto jurídico en los enfoques constitucional, legal, jurisprudencial y terminamos con algunos conceptos básicos sobre lo que significa este Proyecto de Acuerdo, Proyecto de Acuerdo que es común y rutinario en todas las organizaciones políticas de nuestro país y no es ajena al Concejo Municipal.

Desde un principio es bueno aclarar que por su carácter de obligatoriedad el reajuste salarial se puede hacer bien sea como lo hizo la Administración Municipal por intermedio de un decreto municipal o puede elevarse por cuerdo Municipal como ha sido la costumbre en esta corporación.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 5 de 31

Vamos a iniciar con un aspecto que es un significado digámoslo etimológico o lingüístico y muy común en el área financiera y económica y es que el concepto va vinculado a una variación repetida de valores, por eso se llama reajuste porque si bien es cierto se ve como un ajuste al salario ya este se hizo desde años anterior cuando empezó digamos creo que la misma constitución del 91 y con la aplicación de la Ley 4 de 1992 hacer los ajustes salariales a nivel de entes territoriales y de la nación, entonces mal llamaríamos hacer un ajuste porque sería la primera vez si no es a volver hacer un ajuste, por eso se llama reajuste salarial. La primera vez que se modifica un valor se llama ajuste, si tiempo después se produce una nueva modificación a dicho cambio se le conocerá como reajuste, esto quiere decir que se alteran las cifras que se habían fijado a través del primer ajuste y es que esa es una de las características de los salarios en nuestro país, su dinamismo y ese dinamismo está ligado a todas las variaciones socio económicas que presenta cada país en especial en nuestro país Colombia.

En el campo de la economía y las finanzas también se emplea el término que nos ocupa en concreto de habla de reajuste para referirse a las variaciones que sufren los tipos de cambio que establecen y acuerdan los países.

Miremos los conceptos normativos y sobre que está cimentado este Proyecto de Acuerdo. Este Proyecto de Acuerdo tiene unos principios que pueden ser más, pero lo más relevante a nivel constitucional lo encontramos indudablemente y yo creo que debe ser el principio de cualquier Proyecto de Acuerdo y es que de concordar con los fines del Estado y recordemos cuáles son los fines del Estado porque a veces se nos olvidan muy fáciles.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, recordemos que a partir del 91 el derecho al trabajo y a la remuneración y al mínimo vital y móvil fue elevado a categoría constitucional, porque no estaba dentro de ese rango de primacía de la Ley y de la Constitución.

Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, una de las maneras de las cuales se enfoca los incrementos y los reajustes en esa finalidad del Estado es cuando hay esas concertaciones con los

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 6 de 31

gremios sindicales, con las organizaciones obreras, con los mismos entes privados en la economía de un país, hay una disertación entre ellos, esa participación administrativa y cultural de la nación, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos, entre otros el derecho al trabajo y el derecho a un salario digno y vital libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Es amplio el sentido que le da el constituyente del 91 al decir que las condiciones dignas y justas las establece no solamente lo que nosotros conocimos hace poco dentro de aquel acuerdo del trabajo digno en nuestro municipio, en ellos va implícito también la característica remuneratoria o el efecto o factor que influye en esa calidad de vida de los empujados de cualquier ente y por ende de la estabilidad de su familia y el buen desarrollo de su vida personal y familiar.

El artículo 53 establece un artículo muy importante en el estatuto del trabajo y es prácticamente el fundamento dice: La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 7 de 31

El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar en la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores, por ello es ilegal pactar acuerdo laborales que vayan por debajo de los salarios establecidos mínimos en el Gobierno Nacional.

## DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Artículo 122.** No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.

**Artículo 150,** que regula o da fundamento prácticamente a la Ley 4 de 1992 que fue la que inició con el sistema de empleo en Colombia dice: que Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

19. Dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe reajustarse el Gobierno para los siguientes efectos:

e) Fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública.

f) Regular el régimen de prestaciones sociales mínimas de los trabajadores oficiales. Estas funciones en lo pertinente a prestaciones sociales son indelegables en las Corporaciones públicas territoriales y estas no podrán arrojárselas.

Cuando habla en el literal f, fijar el régimen salarial y prestaciones de los empleados público infiere a todos los empleados públicos, tanto del orden nacional como territorial, pero la corte ha determinado que cuando, porque se ha demandado muchas veces cuando se hacían y ya pues se dejo de mandar cuando se hacia la Ley 4 y todos los mecanismos y las acciones que los agentes

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 8 de 31

territoriales hacían para nivelar y para reajustar los salarios los demandaban porque decían que era competencia exclusiva del Congreso, pero es que una cosa es el régimen y otra cosa es aplicar el régimen que es lo que da la facultad, la ley cuando el Concejo en estos momentos hace un reajuste no está haciendo ningún régimen salarial está haciendo la aplicación de ese régimen salarial que constituyó la Constitución en su momento en el artículo 150 que es única y exclusivamente el Congreso el que fija el régimen y el Presidente tiene la facultad a nivel de Congreso como decreto de Ley fijar las diferentes escalas salariales y los topees de los empedados públicos del nivel nacional al cual jurisprudencial ha dicho que se pueden acoger los entes territoriales.

Artículo 313. Corresponde a los concejos: como facultad constitucional Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos etc.

Desde el punto de vista legal como les decía anteriormente la Ley 4 de 1992 dice el título mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empedados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.

Y es que el artículo 10 de esta Ley dice: Todo régimen salarial o prestacional que se establezca contraviniendo las disposiciones contenidas en la presente Ley o en los decretos que dicte el Gobierno Nacional en desarrollo de la misma, carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

Y el artículo 12 dice: El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad. El Gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 9 de 31

En el día de ayer pudimos observar desde el punto de vista financiero lo expuso el doctor Fernando Ramírez, cual es la proyección y frente a ese régimen salarial la diferencia que nosotros tenemos en el ente territorial frente a lo que es el índice nacional y les traigo a colación el decreto 309 del 2018 que fijó, en estos momentos está presente en la última límites de asignación mensual y tenemos lo siguiente, este del reajuste sin incremento, o sea además de este reajuste las organizaciones sindicales pueden incrementar más y es lo que se acostumbra y después cuando llegue el Proyecto de Acuerdo de incremento salarial con base en los Acuerdos sindicales tendremos una exposición frente a ese caso y es a nivel nacional les leo: nivel directivo, es decir un Secretario o el asesor a nivel nacional está en \$13.152.543 \$5.000.000 por encima del que tenemos nosotros y eso que el de nosotros esta a un con el incremento o sea si le bajamos el reajuste que es 3% más o menos, menos estaría en estos en una diferencia casi que de \$7.000.000 con respecto al nivel nacional, el nivel asesor que es el mío por ejemplo esté en el nivel nacional del 2018 en \$10.513.161 esta 4.000.000 más o menos por encima del salario de acá, un profesional a nivel nacional tienen topes hasta de 7.344.289 a un se hace mas diferencial ese techo, un técnico esta 2.722.574 y asistencial en 2.695.559, por lo tanto el reajuste por más alto que se haga no llega a concebir el tope que maneja el nivel nacional.

La Ley 909 del 2004 es una ley que es prácticamente la Ley marco en materia de los criterios que el Gobierno Nacional fijó para el régimen salarial y prestacional de los empedados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales.

**ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY.** La presente ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.

#### **ARTÍCULO 2o. PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

La función pública se desarrolla teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 10 de 31

### **LEY 136 DE 1994.**

Es la que nos da a los Concejos la facultad de tener la iniciativa de haber presentado este Proyecto de Acuerdo que no tiene ningún impedimento jurídico.

Se han manejado varias sentencias, traigo a colación las más importantes o las más relevantes a nivel nacional, como es la sentencia 510 del 99.

### **Sentencia C-510/99**

Corresponde única y exclusivamente al Gobierno Nacional fijar el régimen prestacional de los empleados públicos de los entes territoriales, siguiendo, obviamente, los parámetros establecidos por el legislador en la ley general. En tratándose de los trabajadores oficiales de estas entidades, al Gobierno solamente le corresponde regular el régimen de prestaciones sociales mínimas, según lo establece el literal f) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución. Es decir, que a partir de esos mínimos, las corporaciones públicas territoriales podrían establecer un régimen prestacional mayor al señalado por el Gobierno Nacional, claridad solamente en trabajadores oficiales que no tenemos en este momento en el Concejo, sin que pueda entenderse que estos entes están usurpando competencia alguna en cabeza del ejecutivo central. "El Gobierno señalará el límite máximo, etc.

### **EMPLEADOS PÚBLICOS TERRITORIALES- Competencia concurrente para determinar el salario.**

Existe una competencia concurrente para determinar el régimen salarial de los empleados de las entidades territoriales, así: Primero, el Congreso de la República, facultado única y exclusivamente para señalar los principios y parámetros generales que ha de tener en cuenta el Gobierno Nacional en la determinación de este régimen. Segundo, el Gobierno Nacional, a quien corresponde señalar sólo los límites máximos en los salarios de estos servidores, teniendo en cuenta los principios establecidos por el legislador. Tercero, las asambleas departamentales y concejos municipales, a quienes corresponde determinar las escalas de remuneración de los cargos de sus dependencias,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 11 de 31

según la categoría del empleo de que se trate. Ahí está pues explicado lo que yo les venía diciendo la esencia como tal de la función del Concejo, esa competencia concurrente quiere decir que los tres entes, como es el Congreso, el Ejecutivo en cabeza del Presidente de la República y los entes territoriales en cabeza de las Asambleas y Concejos tienen tres facultades diferentes: la primera de constituir el régimen salarial, el segundo que es el Presidente fijar los límites de las escalas salariales y el tercero es la aplicación de los empleados del Concejo y de la Asamblea frente a los empleados del ente territorial con base en las escalas salariales que fija el Gobierno Nacional y los Gobernadores y Alcaldes que deben fijar los emolumentos de los empleos de sus dependencias teniendo en cuenta las estipulaciones que para el efecto dicte las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en las ordenanzas y acuerdos correspondientes.

**SENTENCIA C1433 DE 2000**, también fue muy importante y ratificó ese poder de esa característica, ese principio de la movilidad salarial y dice que el ajuste del salario no corresponde propiamente al incremento, lo que yo les decía ahorita, una cosa es el reajuste y otra cosa es el incremento salarial. Hoy lo que estamos aprobando es lo que como mínimo debe tener un empleado público en el sistema colombiano y eso lo fija como lo vamos a determinar ahorita y lo dice la sentencia los índices de variación económica o de inflación.

Pues para que exista un incremento en la remuneración verdadera y efectiva se requiere que esta se revise y se modifique, luego del ajuste por inflación, teniendo en cuenta los factores reales de carácter socioeconómico que inciden en su determinación y, especialmente, la necesidad de asegurar el mínimo vital y la equivalencia con lo que corresponde al valor del trabajo.

Esa inflación va ligada al concepto de lo que es el IPC o (Índice de Precio al Consumidor) este indicador refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE, institución que mensualmente publica los resultados del indicador para el mes inmediatamente anterior.

Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una familia

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 12 de 31

promedio. El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta.

Hay una cuestión muy importante lo dice la misma legislación es el DANE la autoridad competente en el país en fijar los índices de precio al consumidor y la inflación, si bien es cierto el Gobierno Nacional expide un decreto fijando los valores, los emolumentos de los Alcaldes, Gobernadores, Personeros, etc. Con base en los índices de precios al consumidor el IPC es simplemente un formalismo que la autoridad competente que es el DANE, ya ofició a nivel nacional cual fue ese incremento que se dio en la inflación que fue del 3.18 el cual hoy estamos haciendo alusión en el Proyecto de Acuerdo.

### **¿QUÉ ES MOVILIDAD SALARIAL EN COLOMBIA?**

Porque se da ese concepto.

El salario entendido como la contraprestación por el trabajo realizado es considerado no sólo como un pago por dicha labor, sino uno de los impulsores de la economía y como una de las formas de aseguramiento de una vida digna, pues con éste puede el trabajador sostenerse a sí mismo y sostener a su familia. Es por ello, que la Constitución Política de 1991 ha decidido elevar al rango de principio constitucional que el salario tenga la característica de móvil, permitiendo así que no sufra detrimento, ni pierda su valor, sino que se adapte a cambios económicos como el PIB o el IPC, obteniendo que el valor del salario sea ajustado año por año conforme a los cambios económicos que sufra un país y, como resultado de ello, que el trabajador pueda continuar obteniendo un medio para llevar así una vida digna.

Los aumentos salariales deben corresponder, por lo menos al monto de la inflación del año anterior, porque sólo de esta manera se cumple a cabalidad con los mandatos constitucionales que exigen conservar el poder real de los salarios de los trabajadores. (Colombia, Corte Constitucional, 2000, "Sentencia C – 1433", M.P. Barrera Carbonell.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 13 de 31

## **CONCLUSIONES SOBRE EL AJUSTE SALARIAL DESDE LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANA**

- el ajuste salarial es de carácter obligatorio.
- necesidad de reconocer en aquellos salarios la pérdida de poder adquisitivo del dinero y efectuar el ajuste con base en el índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior y por ende mantener una buena calidad de vida
- la facultad para el señalamiento de las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos en la administración municipal fue asignada a los concejos municipales.

Señores Concejales muchas gracias por su atención, es bueno establecer por ejemplo que nosotros iniciamos desde del año pasado un proceso de convenios con las centrales sindicales, tuvimos el beneplácito de haber tenido en el Presidente Nicolás Martínez la potestad, la facultad debido a la necesidad económica que había en el presupuesto de poder colocar hasta 0.5% por encima del que habían pactado inclusive con la Administración Municipal, donde nosotros otrora época estuvimos por debajo de las escalas salariales del municipio y en unos principios de igualdad equiparamos hace varios años esos niveles y hoy gracias a esa voluntad que tuvimos por parte del Presidente Nicolás Martínez superamos incluso alguno de los niveles que tiene en estos momentos la Administración Municipal, este año nuevamente lo más seguro es que la centrales obreras presentaran su pliego de condiciones, en el cual ya se analizará con el nuevo Presidente porque él es el ordenador del gasto y es quien tiene la facultad de determinar si se acuerdan o no se acuerdan ciertos tipos de condiciones.

Muchas gracias señor Presidente, Honorables Concejales espero que la exposición haya sido satisfactoria.

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

A usted doctor Nicolás.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 14 de 31

Se abre el espacio para las intervenciones de los Corporados.

Bueno Doctor Nicolás Uribe queda muy claro el tema, agradecerle a usted por socializarnos e ilustrarnos todo el contexto jurídico como legal también de lo que es el ajuste salarial para los empelados, muchas gracias.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

4. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

5. PROPOSICIONES



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 15 de 31

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

No señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Continuemos con el orden del día

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Señor Presidente le quiero informar la asistencia de la totalidad de los Concejales hoy al Recinto.

6. ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

En asuntos varios con el uso de la palabra el Honorable Elberth Patiño.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted, a la Mesa Directiva, los Honorables Concejales y funcionarios del Concejo, nuestro jurídico el doctor Nicolás y personas que nos acompañan hoy en el Recinto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 16 de 31

Señor presidente es para dejar en acta que los oficios enviados al secretario de deportes y al secretario general para el tema de escenarios deportivos y que también que la reunión es mañana a las 2:00 de la tarde acá en el recinto del Concejo, donde en el oficio le hacemos claridad a los secretarios que traigan todo por escrito, el tema de comodatos y escenarios deportivos.

Entonces para que los Honorables Concejales Alexander Varela y Luis Carlos Hernández tengan presente esa reunión mañana y porque no, los que nos quieran acompañar y quieran saber más detalles del tema de comodato y escenarios deportivos.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO.**

A usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra la doctora Yessica.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA.**

Buenos días para la Mesa Directiva, mis compañeros Corporados y los presentes en el recinto.

Secretario yo le quería pedir el favor y si le hacíamos a la solicitud a empresas públicas, no sé si ustedes se han dado cuenta del tema de la UVA que tenemos ubicada aquí en el municipio de Bello, la verdad el olor, pues lo que está pasando es insoportable, el olor gas, la verdad no sé cómo hacen para vivir las personas que están al alrededor de esta UVA; yo todos los días tengo que pasar por la vía Machado y es horrible. Entonces me gustaría que Empresas Publicas de Medellín nos dieran información de lo que está pasando y las posibles soluciones que pueda tener.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 17 de 31

Y también Secretario yo hace más o menos dos años, vengo solicitándole a la Secretaría de Movilidad que miremos el tema de unos reductores de movilidad en la vía Machado directamente en la carrera 42 que está ubicada también en la Gabriela que ya ha habido varios accidentes allí y esta es la hora que no hemos presentado solución, hace poquito una muerte, una señora también accidentada, accidentes constantes, constantes, tengo muy claro que la concepción la tiene Hato Vial, pero la Secretaría de Movilidad debería de ponerse al tanto y decirnos que debemos hacer para que nos den solución a esta problemática.

Muchas gracias Secretario.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO.**

A usted vicepresidenta.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal José Serrano.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO**

Gracias Presidente cordial saludo para usted, para la Mesa, para todos los compañeros y los asistentes en esta mañana al recinto.

En el mismo sentido de la intervención del Concejal Elberth y del tema que se estuvo tocando la semana pasada acá relacionado con los escenarios deportivos, quisiera señor Presidente que por parte del Concejo Municipal se le consultara a la Secretaría de Deportes acerca de las luminarias del Estadio Tulio Ospina. Ayer tuve la oportunidad de estar allá visitando y hablando con algunos presidentes de clubes deportivos y me manifestaron esa inquietud, el año pasado funcionaron unos días, sabemos que es muy costoso el encender todas las iluminarias, pero ellos no necesitan que estén encendidas las cuatro, cuando se estuvieron prendiendo algunas, con eso trabajaban muy bien y la dificultad es porque se están ausentando muchos niños y jóvenes de los diferentes clubes porque de alguna manera este espacio no está siendo apto después de la cinco de la tarde y no solamente clubes de fútbol, allá entrenan clubes de atletismo y de patinaje;

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 18 de 31

entonces la idea es no dejar perder ese espacio de la comunidad y preguntarle al Señor secretario de en qué estado se encuentra ese aspecto de las luminarias; por ejemplo el año pasado ni si quiera era que estuvieran malas, se hizo un oficio, un particular hizo un oficio, un derecho de petición y las empezaron a prender, entonces saber en qué estado se encuentra eso.

Y lo otro es algo que también se ha tocado aquí en este recinto y tiene que ver con el cierre de la zona de parqueo de la Unidad Deportiva del Tulio Ospina, eso , han alejado a muchas personas que iban a practicar actividades deportivas o a llevar sus hijos a practicar actividades deportivas, entonces yo pienso que es un contrasentido que los espacios públicos que invitamos a la gente a que haga uso de estos espacios, a que se fomente la práctica del deporte, pero que se pongan este tipo de limitantes en los escenarios deportivos, más en la unidad deportiva que alberga tantas personas.

Entonces hacer esas dos solicitudes señor Secretario y no sé si de pronto a la comisión que se conformó señor Presidente, cómo está el estado de las luminarias por qué no las están encendiendo y en que va lo de la zona de parqueo, que aquí cuando vino la Secretaria de Movilidad el año pasado a rendir informe de gestión se tocó ese tema con ella y dijo que lo iban a analizar; inclusive creo que el Secretario anterior que eso es otra cosa que voy hablar cuando venga la Secretaría de Movilidad a presentar el plan de acción porque de verdad que durante tres años aquí se piden las mismas cosas cada que viene un Secretario y no pasa nada, aquí un Concejal dijo una vez eso que aquí no pasa nada y nos enojamos mucho algunos, pero de verdad cada vez que vienen, informe de gestión y plan de acción son las mismas solicitudes puntuales de los Concejales y no pasa absolutamente nada con eso, yo no sé si es que no toman nota los secretarios o que es lo que pasa.

Era solo eso señor Presidente.

Muchas gracias.



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 19 de 31

## **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Carlos Mosquera.

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ**

Muchas gracias Señor Presidente, un saludo especial a usted, para la Mesa Directiva, para los Concejales.

Y siguiendo con la misma línea del Concejal José Serrano. Casualmente José, no sé porque no nos encontramos allá, yo estuve incluso jugando ayer allá y me vine en una tristeza, eso está en unas ruinas o sea el estadio da tristeza, es que yo quisiera invitarlos mínimamente que fueran a uno solo, a un solo, oigan porque yo he visitado y juego en un torneo de Copacabana, donde tiene por ahí tres o cuatro espacios deportivos y eso da envidia, o sea el estadio de una unidad deportiva donde está la piscina y la cancha, mantienen unos baños impecables y al servicio de la comunidad. El estadio Tulio Ospina no tiene, ayer fuimos y no hay, hay dos camerinos cerrados, no hay una sola canilla disponible, no hay un baño disponible, están privatizados los baños, el mugre, no sé si entraste José al estadio, esas mallas dan vergüenza, basura o sea uno dice: ay por Dios que pasa acá.

Pero ante todo uno va a jugar, no hablo por mí, yo hacia 2 o 3 años no iba a jugar allá al estadio, pero como así que donde uno va no hay si quiera una canilla de agua y en esos calores, que los baños cerrados, los camerinos cerrados y ahí mismo toda la gente encima y con lógica, me abordaron también por ahí 3 o 4 técnicos: vea es que mire pues, que es que ustedes dicen que es que nosotros hablamos, jodemos, molestamos, pero para no decir exactamente las palabras que me dijeron tan soeces y con rabia y con razón. Entonces que bueno que mañana que el Secretario de Deportes esté aquí nos ahí sí como la revista de Condorito vamos a exigir con tan lindo escenario, pero tan abandonado.

Yo sé si cuando estuvo aquí la Secretaria yo les había dicho y les había propuesto, les había insinuado que hiciéramos unos parqueaderos, que es que se

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 20 de 31

pueden hacer unos parqueaderos, igual como les dije allá en la 4 Sur, en la clínica las Américas, debajo del puente 4 Sur hicieron un hermoso parqueadero, pero hermosísimo, igual se puede hacer aquí, se puede encerrar y es una plata que le entra más a la Secretaría, nada ms al margen derecho estaba en servicio eso lleno de motos, pero a la izquierda estaba cerrado, o sea para unos y para otros, pero yo creo que eso es urgente, la necesidad, yo pues en semana de vez en cuando me iba con el hijo, por allá a jugar tenis, ya uno no va porque no hay parqueadero. Entonces ya tiene que ir uno hasta el éxito y le queda incomodo, pero ante todo estaos o sea basura, es que ese estadio sinceramente da pesar, da pena y que nosotros como dice la gente es que ustedes los Concejales no hacen nada, pero nosotros que hacemos bla, bla, bla,bla las palabras se las lleva el viento.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Con el uso de la palabra Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO**

Bueno como me quedo callado ante esos temas y más en los temas del deporte. José te acuerdas cuando tocamos el tema del presupuesto Municipal, hice una intervención respecto al tema de la solución de ese tema del alumbrado del estadio, porque hoy recuperar esas torres vale más de cien millones de pesos mucho más y la solución que vos planteabas, que no que ir prendiendo una lámpara sola, eso fue deteriorándolo cada día más el tema y los costos de eso son elevados, hay una solución, es mas yo quiero invitarte hablé con el Secretario de Obras Públicas para que fuéramos directamente allá al estadio y miráramos la solución que yo les estoy proponiendo, entonces te invito para que lo miremos juntos con el secretario, no tendríamos que iluminar las torres si no alrededor y con eso tendría los deportistas.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 21 de 31

Respecto lo que toca Carlos Augusto, les cuento que yo me tuve que ir del polideportivo y ustedes saben que yo voy diario y prácticamente me fui, porque todas las instalaciones están cerradas y le voy a contar: la cancha auxiliar de baloncesto ya lleva tres meses cerrada, con una pista, con un montaje que quedaron de hacerlo en diciembre y que era para el mes de diciembre, que es una pista de hielo y parece que esta gente no inician porque no han podido organizar esa pista y entendiendo que esto va hasta abril y si no es mas y toda la gente que utiliza el coliseo está afuera en el sol, entonces cerramos un espacio de estos para que se beneficien dos o tres personas económicamente en contra de la comunidad que utiliza esos espacios clubes de baloncesto, clubes de voleibol, toda la cantidad de gente que hace deporte allá y hoy ni si quiera han iniciado, entiendo que hoy iban a iniciar y tampoco porque no les ha dado el montaje. Muchachos 4 meses un escenario deportivo, entonces uno dice, entonces que home, esto de quien es lo alquilaron en que costo.

Nos fuimos del coliseo, ustedes saben que yo voy en las mañanas, porque le alquilaron 20 días el coliseo cubierto días a familias en acción y vayan en el despelote que está eso, entonces cerramos todo el coliseo y la orden es que no puede ingresar nadie allá, ninguna persona desconocida porque eso maneja dineros, eso tienen dineros, cajas fuertes, porque no sé si es que allá les entregan directamente ese dinero, 20 días y vayan y verán para que vean que está en una situación preocupante.

Y Otra situación preocupante vuelve los caballos, parece que hay un tema de caballos a nivel internacional vienen para Bello de nuevo, entonces uno dice: entonces cuando desocupamos la unidad deportiva para que la gente venga hacer deporte verdaderamente.

Entonces de verdad home que no sé a los amigos hay que ayudarles, al amigo que le están ayudo en el coliseo que le ayuden, pero hoy os están perjudicando porque no ha podido hacer el montaje y tiene a todo el mundo perjudicado, entonces esperemos el amigo y 4 meses lleva ese coliseo cerrado, ah no perdón parece que eso se va hasta marzo o abril, también los invito para que vayan.

Me fui de la unidad deportiva, me tuve que ir de la unidad deportiva porque de todas maneras me gusta hacer deporte, salir hacer algo y me tuve que ir por allá

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 22 de 31

alquilar otro gimnasio; entonces de verdad hombre que si hay que pensar en el bien común, o sea hoy prima ms eso que de pronto ayudarle a la gente, bueno ayudémosle a la gente, pero decir: venga pues hermano, usted no pudo hacer ese montaje, ya, no le dio y si ustedes van, todas los aros los sacaron hacia afuera y nada ahí seguimos esperando, entonces ahí pues les dejo la señita

Y voy aprovechar que estamos en varios, hombre a ver si les escribirle a la gente inter aseo que no se si tenemos que esperar hasta el 23 de abril el día del idioma el día de mi cumpleaños en la Choza Marco Fidel, ojala vayan para que sientan, los orines que vayan hacer un lavadito que no lo hagan cada año, que por favor lo hagan ahorita en estos días, Juan David que visita tanto ese sector eso esta tan asqueroso, entonces la responsabilidad ahí Inter Aseo que nos haga los lavados, que no las hagan los 23 de abril, sino que los hagan más permanentes, porque es que eso allí está en un desorden total.

Y la última que a mí me preocupa mi parque de Bello eso se volvió más que la plaza, eso se volvió un gentío aterrador por vendedores ambulantes, no sé cuándo ingresan los muchachos de control del espacio público, pero de verdad que también hombre la cosa está preocupante.

Esperemos a ver, estamos pues ahora sin los contratistas, pero si se requiere mucho el personal para que se tomen las medidas urgentes en este caso.

Entonces Presidente con la venia suya a ver si me permite entonces que José Rolando y mi persona integremos la comisión para reunirnos con el Secretario de Obras Públicas y mirar que soluciones podemos buscar en el tema del alumbrado del estadio del Tulio Ospina.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Con el uso de la palabra la doctora Estella.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 23 de 31

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO**

Gracias Presidente, un saludo muy especial a usted, a la Mesa Directiva, a mis compañeros los Concejales y a las personas que nos acompañan el día de hoy.

Presidente tocando el mismo tema de los parqueaderos que le corresponde al Concejo de Bello el año pasado había comisión en el cual estábamos Octavio, no sé si usted doctor José Rolando estaba en esta comisión y yo, en la comisión de tránsito para los parqueaderos de acá afuera del Concejo.

Nosotros abordamos, mi compañero Octavio y yo a la Secretaria cuando inició en esta Secretaría y ella nos manifestó que hizo un estudio muy juicioso y que en realidad no existía un decreto en el que decía que los Concejales podíamos parquear en este sitio, entonces que ella iba a agilizar con el Alcalde a ver si era posible, porque nosotros tenemos un decreto, el de pico y placa exentos de pico y placa mas no para parquear. Entonces muy bueno sería reactivar de nuevo esa comisión en la cual muy bueno doctor José Rolando que estemos los 3 para volver a iniciar este proceso porque en realidad es una dificultad, ya que muchos funcionarios y Secretaria parquean aquí mismo donde nosotros parqueamos

Entonces Presidente le solicito reactivar esta comisión.

Muchas gracias Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

A usted Honorable Concejala.

Con el uso de la palabra Manuel Oquendo.



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 24 de 31

## **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO**

Gracias Presidente, buenos días para usted, a las miembros de la Mesa Directiva, Corporados y demás personas que se encuentran en el Recinto.

Escuchando las intervenciones del “mosco”, de Luis Carlos y José, quería yo de pronto invitar mañana si es posible que venga infraestructura a esa comisión de las 2 de la tarde mañana y la doctora Elda Tabares, sugiero o pido que los invitemos por una razón elemental, con el tema que se ha presentado con los escenarios deportivos, con el tema de los comodatos, con el tema de puerto Bello, están es como jugando tenis, “Mosco” usted que juega tenis se están tirando la pelota entre el uno al otro, porque a quien le corresponde cada función. El tema de los comodatos la doctora Elda Tabares es la encargada de acciones comunales, no tenemos claridad, ayer vi un video donde decían que no habían comodatos en Puerto Bello, yo lo tengo, yo lo leí, esta hasta el 2020 firmado desde el 2017, entonces quien se encarga de eso, voy a la Secretaría de Deportes y me dicen que se encarga la personas que tiene las acciones comunales, la doctora Elda Tabares, muy bueno cogerlos acá juntos. Y lo mismo ocurre con Infraestructura, que entonces la lámpara le toca a infraestructura, no a la Secretaría de Deportes.

Y cosas bien particulares hemos estado hablando solo del Tulio Ospina, yo quiero solicitarle a Infraestructura porque no se ha declarado la urgencia manifiesta en Paris cuando llevamos la piscina del CASA cerrada hace como 2 años y en esta última ola invernal en la parte de atrás que pasa la quebrada la Montañita se llevó parte de la placa, entonces ya son las dos cosas las que no están funcionando y hay alguna insistencia de parte de la Secretaría de Deportes a que sea declarado urgencia manifiesta en ese infraestructura manifiesta que no, entonces sería muy bueno mañana tenerlos aquí a los tres juntos y si tenemos a la del tránsito también, porque entre otras cosas no voy a profundizar en el tema del tránsito porque voy a esperar que ella venga, porque hay unos temas, muy, muy importantes en los que ella no ha querido para bolas, temas de Paris, temas de las rutas de buses, temas de señalización que hace mas de un año no se señala un metro y el contrato estaba casi por salir y no hay explicaciones completas por lo menos para uno salir a decirle a decir ala gente que es lo que sea pasar. Me

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)





Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 25 de 31

parece que estamos en mora de que ella tenga también una especie de invitación muy formal v acá al Recinto señor Secretario.

Muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

A usted Honorable Concejal.

Con el uso de la palabra José Rolando.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO**

Si señor otra vez, buenos días para todos.

Gracias Presidente.

Por ejemplo lo que dijo “Lucho” ahora, yo tenía conocimiento de esa situación de lo de la pista, de lo familias en acción, si vi he visto la gente, la concurrencia durante estas semanas y me preocupa lo que viene de los caballos, porque particularmente siempre he pensado que es positivo que a la ciudad vengan eventos grandes nacionales, internaciones, ni mas faltaba, pero hay que ponderar.

Ustedes saben que Samuel esta en uno de los clubes de acá del municipio de Belo, en un club de karate y la verdad es muy triste hombre, llevamos tres semanas entrenando, dos veces a la semana en el parque acuático y resulta que allá no hay luz, entonces después de las 6 de la tare cuando la clase esta por la mitad, todos los papás tenemos que alumbrar con los celulares adonde están los niños con los sensei, a mí eso me parece una cosa tan lamentable y tan triste y los más verraco es que todos saben que yo soy Concejal todos los otros papás, claro porque todos me preguntan es a mí ,entonces hombre uno dice hay cosas de cosas también, yo como voy a sacar los clubes deportivos para la plazoleta , para el parque acuático, para la calle, porque vamos a traer un evento, no sé sea el sea, listo eventualmente, peor ya que se vaya volviendo una constante, entonces

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 26 de 31

primero fue una semana, ya vamos en tres semanas en que los niños están entrenando en condiciones en las que no tienen que no pueden entrenar, a parte del zancudero por el tema del lago; entonces son cosas que uno dice: hay que replantear, de una manera muy respetuosa, pero hay replantear, porque esto no, el espacio más grande para el deporte en Bello no se lo podemos cerrar a los clubes deportivos pues, ni a las personas que van allá a trotar de manera individual, no tiene que estar adscritas a ningún club.

Otra observación no voy a profundizar mucho porque aquí nos quedamos la verdad, otra observación, yo hace poquito hice una publicación en mis redes sociales frente a lo que se estaba presentando aquí en la esquina con lo de las bolsas de la basura de los comerciantes y bueno se dio una solución parcial, porque ya se pusieron dos contenedores ahí que albergan esa bolsas de basura, el olor igual sigue siendo el mismo y hace unos días a las 4 de la tarde un día de semana, cualquiera haciendo diligencias aquí en el parque de Bello, me quedé asombrado de la cantidad de basura que hay en este nuevo bulevar y en el parque de Bello, eso no es responsabilidad de la institucionalidad todas, eso es un tema de cultura ciudadana y ustedes sabe que yo soy una de las personas que ustedes que dice: que esta en contra de que todo se le descargue al Estado, entonces si hay una basura en el piso, es que el Estado no sirve para nada, es que la Alcaldía no sirve para nada, no es un tema de cultura ciudadana, no sé como una persona se está comiendo un paquete de papitas y termina y es capaz de tirar la bolsa al suelo, la verdad no sé cómo hacen.

Pero también que Inter Aseo destinara dos, tres personas que todo estén pendientes, esta es la centralidad de la ciudad durante mas tránsito de personas hay durante todo el día y una obra tan bonita, tan costosa, tan linda como quedó, se está afeando por causa de esta situación, pero eso son cosas que entraremos en detalle más adelante, con el Secretario correspondiente.

Y con lo de los parqueaderos mi querida Concejal, yo le agradezco mucho, pero vea llevo dos intervenciones y ya me metieron en dos comisiones, usted y Luis Carlos muy queridos, no me mentiras yo acompaño, pero lo que le quiero decir es lo siguiente: Hugo Días, Juan Manuel Montoya y la doctora Deisy tres Secretarios de Despacho en presentación de plan de acción y en presentación de informe de gestión, en tres años, se ha tocado el tema del parqueo aquí afuera y se ha tocado

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 27 de 31

el tema de la zona de estacionamiento que no se van a dar, no se van a dar, cuando vino Hugo, estamos mirando con Terminales de Transporte y no sé que, eso está listo a comienzos de año, a final de año dijo: ahí vamos caminándole a eso, luego llegó el doctor Juan Manuel Montoya a decir exactamente lo mismo, en marzo que estaba lista y en noviembre que ahí iban dándole y ahora la doctora Deisy cuando vino el año pasado exactamente lo mismo, sí que hay un Proyecto, pero entonces uno dice: bueno hay voluntad o hay voluntad de hacer las cosas también, porque nos quejamos del caos vehicular que hay principalmente en la zona centro y una cosa tan elemental, yo no sé hombre hagamos un trabajo de referenciación con Medellín, será que organizar el tráfico de la zona centro de Bello es más complejo de lo que hizo Medellín con la 70 por ejemplo, yo no creo y en todo el sector de la 70 desde la canalización hasta la universidad Pontificia Bolivariana hay zonas de estacionamiento regulado y la gente va y parquea y paga, e inclusive aquí la doctora Deisy vino y dijo no solo la zona centro, sino también la zona de Cabañas y Cabañitas en donde se está incrementado la oferta gastronómica y eso ha llevado a que muchas personas visiten principalmente los fines de semana estos sectores y esto ha ocasionado problemas de movilidad, listo organicémonos un poquito, no hay la suficiente oferta de parqueaderos públicos en la ciudad, entonces las ZER son una solución viable y no hemos podido. Tres Secretarios de Despacho han pasado y no se ha podido organizar algo tan elemental.

Ahora con lo de la zona oficial no sé de donde sale lo del decreto y entonces cuando estuvo funcionando aquí, que pasó, era sin decreto, o sea vuelvo y a lo que he dicho durante 3 años aquí y lo voy a seguir diciendo en este último año ya como con un tono de resignación la verdad, son cosas minúsculas, son cosas micro con lo que nosotros que... o menospreciamos de ser la segunda ciudad de Antioquia, de 700.000 habitantes, y estamos con una cantidad de situaciones que uno dice: pero cómo es posible.

Hombre cómo es posible que el municipio de Bello necesite 3 años para hacer un estudio de si se pueden o no se pueden poder una zonas de estacionamiento regulado en 5 manzanas de la zona centro,. Eso es inconcebible desde cualquier punto de vista.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 28 de 31

Entonces listo hay que hacer la tarea desde luego y hay que desde esta comisión de deportes y de lo de tránsito doctora Estella claro cuente conmigo, usted sabe que sí, pero de verdad que uno va llegando a un punto realmente lo que se dice acá si lo escuchan, no lo escuchan y no sé, queda uno bastante triste y bastante preocupado porque nosotros somos los receptores de las inquietudes de la comunidad y a uno como Concejal, yo creo que nos ha pasado a todos, a los de la oposición y a los de la coalición, a uno es al que fustigan en la calle, decir: bueno y ustedes que están haciendo, es que vea el basureros, es que vea los parqueaderos, es que vea los huecos, es que vea, es que vea, es que vea y aquí estamos haciendo la tarea del control político, de una manera muy respetuosa se le llama la atención, se le solicita en buenos términos a los diferentes Secretario, venga hablemos, mire una cosa, la otra, pero las cosas en algunos aspectos desafortunadamente no evolucionan y no avanza.

Eso era lo que quería decir señor Presidente.

Muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

A usted Honorable Concejal.

Secretario para que tengamos en cuenta las inquietudes de los Honorables Concejales en vista de lo que se viene suscitando acá y se conversa, creo entonces no sé si en los oficios se hablo en general de todos los escenarios deportivos y en sí de los comodatos, porque ya tocan otras cosas y la reunión es mañana, no sé si los Secretarios puedan traer algo extraoficial y tener pues toda la información para mañana, porque creo que ya se tocó temas de iluminarias, de infraestructura, ya se desborda la temática de mañana y fue inicialmente la comisión creada para un fin específico.

Si a bien así lo quieren empezaremos abordar todos estos temas, medianamente para que le demos solución a esto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 29 de 31

Yo también les pido, es un favor que todas las denuncias o no solamente denuncias, sino los oficios que nosotros hacemos acá, nosotros como Concejales hagamos un acompañamiento y un seguimiento, porque nos estamos limitando y quiero aclarar también acá que hacemos, levantamos un oficio y cuando vamos a conformar la comisión, no es que yo no quiero, no es no puedo, no es que y entonces se quedan en el aire, se genera un ambiente de sin sabor dentro de la corporación, dentro de la comunidad que nos acompaña, pero finalmente no le hacemos el acompañamiento a las denuncias que estamos haciendo, entonces es importante no solamente oficiar, conformar la comisión, si no hacerle seguimiento a lo que nosotros le estamos solicitando a los diferentes Secretarios.

En ese orden de ideas entonces también entonces se conforma la comisión como estaba el año pasado el doctor Octavio y la doctora Estella, dame yo conformo la comisión y te doy la palabra doctora.

Se conforma la comisión de las zonas de parqueo de acá de los Concejales, se conforma una comisión para que específicamente mañana lo podemos socializar con el Secretario para el tema del Tulio Ospina y se conforma la comisión acerca de, ah no a Inter Aseo simplemente se oficia señor Secretario, entonces para que oficiemos a Inter Aseo acerca de los 2 puntos que no hacen alusión y o sea lo que es el parque y el parque Andrés Bello y el parque Santander y también lo de la PETAR, yo creo que ahí es importante esté una denuncia que la ha hecho reiterativamente la compañera Yessica, si nos puede acompañar el compañero Juan David que también es uno de los que estuvo muy atento acerca del tema de la PETAR y el doctor Basiliso si nos hace el gran favor de acompañarnos en esa comisión.

En la comisión de escenarios deportivos, nos acompaña nuevamente Luis Carlos, el doctor José y Octavio nos puede acompañar en esa comisión de deportes a cerca del Tulio Ospina en sí y oficiamos nuevamente a Inter Aseo.

Otro tema que de pronto se me queda por fuera es acerca de una comisión que se creó acá ya en lo que transcurrido del año y quiero pues hacer alusión a los que quieran pertenecer a esa comisión, sé que se han hecho muchos esfuerzos y que hoy debemos de poner y volcarnos todos la mirada sobre este gran reserva de nosotros y es el tema del Cerro Quitasol, en lo que transcurrido del año, ya van 3

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 30 de 31

incendios y es importante que estemos ahí, es una comisión que también la Secretaría de Medio Ambiente y el Área Metropolitana nos invitan a conformar, fue una temática de las que se tocó en el Área Metropolitana y es importante que nosotros como Concejales hagamos parte de esto, hay algunas propuestas, hay algunas iniciativas no solamente públicas, sino privadas que en los próximos días estaremos conformando, reitero es muy complicado porque ahorita estamos en extras y si el Honorable Concejal nos deja terminar la Sesión podemos.

Estamos ahorita conformando unas comisiones cuando no estamos en ordinarias y es importante que podamos hacerle también nosotros como todos los Corporados el seguimiento a estas temáticas que son tan necesarias y fundamentales en nuestra comunidad.

Entonces las comisiones que conformamos esperamos que o solamente hagamos las denuncias sino que también podamos tener un efectivo y un seguimiento en esta mismas.

Muchas gracias a todos.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Está agotado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO**

Agotado el orden del día, levanto la Sesión y cito para mañana ocho de la mañana.



Acta N° 008 del 28 de enero de 2019 31 de 31

Feliz día.

**Juan Camilo Callejas Tamayo**  
Presidente

**Boris León Rivera Moreno**  
Secretario

Alba Diony Arroyave García